

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@ccndoj.ramajudicial.gov.co

Celular 317775521

Santa Isabel (Tol), cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Matrimonio No. 736864089001202100081-00

Interlocutorio No. 329

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 17 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial es competente para conocer de la presente solicitud instaurada por los Sres. **FERNANDO MERCHAN ESPITIA y OLGA LUCIA MARTINEZ CADENA** en consecuencia, este despacho.

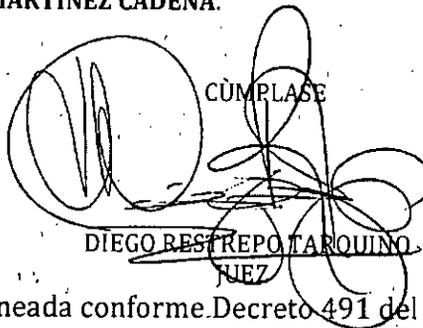
RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por **FERNANDO MERCHAN ESPITIA**, identificado con C.C No. 6.013.657 de Santa Isabel Tolima y **OLGA LUCIA MARTINEZ CADENA** identificada con C.C No. 52.440.038 de Bogotá.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para la celebración del matrimonio civil el día veintiséis (26) de noviembre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) diligencia que se llevara a cabo por plataforma lifesize, a la que deben comparecer los contrayentes y los testigos.

TERCERO: Al presente asunto se le imprimirá el trámite previsto en los Arts. 128 y s.s. de la obra sustantiva civil.

CUARTO: La presente solicitud fue instaurada a nombre propio **FERNANDO MERCHAN ESPITIA y OLGA LUCIA MARTINEZ CADENA**.


CÚMPLASE
DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.